

Sor Vic^o. D. D. Tomas Diezquez

5.18.72

lun^o. No^o. 15 de 1826

(71)

E. T. D. O
CAJ. 4
DOC. 119
FOL. 2

me
Ala ap^{re}ciad^o. Comp^o. Am^o. y Sor^o:
L^o hoy me^{te}aban. p^{re}dicuendo una recaya de ba
cianas, y exp^{re}sando q^e. me suceda hoy q^e. le
corresponde pues ma^o ora no he tomado la Gui
na teniend^o la audiencia de mi sangre ap^{re}s
vecho pues del buen t^o p^o. con^oter^o su ap^{re}ci
ciab^o. de 8^o del con^ote diciendole q^e. repeti mi
vicio a l^o. P^ovisor. ay^o. le hab^ole s^ore. la riba
lidad de d^o Sam^o con V. y de su caract^{er} temo
roso y q^e. lo q^e. con^ovenia ena con^otra mandan
do q^e. el dev^olor sup^o. q^e. V. Certificaba era lla
no ap^{re}gan lo d^ore sin d^ore. le h^ore
p^{re}sent^o la viol^oncia con^o. V. s^oportaba la
vicio^o. y q^e. ena^oaba no se le hab^ore p^{re}did^o
Informe antes de nomb^oran Com^oision^o.
me con^oter^o con muestra a fav^olidad q^e. V.
no estaba imp^o. de lo q^e. hab^ore d^ore p^o. ac^o

Lama desp de que se de la nulidad q.
y le proferia q. protesta conprovar pido
q. no entienda en ning. de sus absumptos y q.
se comicione a q. se le entregue el coje
q. le tiene deultado vap. 6 años. p. con el
haya el uso q. le convenga, y an luego q.
vinieron los papeles. mando se le entregaren
y espenada conentae. y. si. no habria de
cuerdo lo mismo con excoje de pido en
fin estaba muy afavor de N. y tanto q. me
aseguro q. en dos ocacion. le habia intenuen
pido a Lamas. la convenacion. y. division
contra. y. aun estando acompennado.

Hulla me mando al Notari. diciendo
me q. ya havia conentado y q. viene como
contan lo con Lamas me absumpto, p. ello
le dije al Notari necesitaba informarme
de su Escrito y. me lo mandare, y en efecto
todo se reduce a conentada su Informe pedia
condenau. de deudas y cosas contra. y. con el
y. huiendo de Apoderado de la via dia
en lo q. era administrado q. se le restituya
a la via. desp. de los de x. q. ha curado

yen
con
en
da p
viro
pau
Dra
y m
pou
cion
com
pag
q. an
va J
va
con
tin
ga
upa
han
de t
cong

105
y en prueba dice q. e. acompaña un Exped.^{to}
conf. q. V. derogando en q. lo perjudica. Y ad
en man de dore mil p. no he visto. Sea q. que
da p. q. no me lo mandaron p. me caurre
una vez q. el sea toda la provincia. y q. lo
prueba con los perjuic. q. ha tenido en sus
Dtos. pacencia lo devolví los Capales
y mandare ad eñ a al Sr. Pedern. q. erim
poid. seda ere hom. xeno no se apenue
cion ning. si el no dexata q. durara el
comisionado p. su dñeas y q. las Cortes lo
paguen las partes seg. las hayan caurado
q. ami como q. entendi en era Causa p. me
va donde comenax. lo dirigit. no me lle
va bien ni me viuto en p. uax y lo te enoy
correspondiendo aqui. p. ultimo. Pedern.
tūne buim disposicion afubon d. y no ten
ga ciudado.

Vni tram. se halla aqui p. dñeas.
aparan a la doct. de Tayanca adonde lo
han mudado a Mollepata. Hane q. endo
se la libranza ad. Muxon del Coax.
cong. tiene Cuentos y buena amonad

yere es el unico q. puede cobrarla y
hacer q. Heque la carta a sus manos
p. q. esta mesido en su Haz. de Sta
Clara fueran al Obispo. p. donde no
hay comunicacion.

El Sr. Sena confirma por
manera en esta Ciudad, pero sin suca
to mandó el Gnab Luna se le diese a
un paraguayan D. Juan. Dijo q. el
Sr Polo libro tirado a favor de Pablo de
niano q. se quedó burlesco.

Antes Exército se le dan puerntan
do todas las cosas tan favorab. q. no se
puede dudar q. era glorias. solo estaban
acordad. al Sr. Bolivar, se repite oficialmente
la discordia de Olamora con la Sena, y se
añade ya q. ha sido dexado Baldeh y que
da ha sido como prima y preso Caaxa talud.
Dho. Olamora. Caaxion me vivió aqui an
tes q. lo viere se fue muy conde. y Am. no
me avara ni consiene. Traverlo molestado de
inven. D. lo permite todo y all me refiero co
mo N. Sr. Am. G. D. V. M. Anurruayui